

SALTA, 24 ABR 2023

083

Expediente N° 14.236/2021

VISTO la Resolución FI N° 268-CD-2021 por la cual se designa al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante regular del cargo, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 359-D-2021 se pone en funciones al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO en el cargo para el cual fuera designado por Resolución FI N° 268-CD-2021, a partir del 6 de diciembre de 2021.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada –para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5° de la normativa invocada dispone que *“la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)”* y agrega que *“transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)”*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

P. 083

Expediente N° 14.236/2021

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *“la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente”*.

Que el 29 de marzo de 2023, la Comisión de Asuntos Académicos emitió el informe correspondiente para el inicio del Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura en cuestión, lo cual se tramita por Expediente N° 14.013/2023.

Que la Escuela de Ingeniería Química, mediante Nota N° 2979/22, solicita la prórroga de la designación del Ing. ALTAMIRANO, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5° de la reglamentación aprobada por Resolución CS N° 300/19.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 39/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO (D.N.I. N° 26.582.561) como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura “Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química, en reemplazo del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir del 6 de diciembre de 2022 y por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo por el Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona por Expediente N° 14.013/2023, si esto último ocurriera primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la asignatura

Expediente N° 14.236/2021

“Instalaciones Eléctricas” de la Carrera de Ingeniería Química, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Prof. Ing. Miguel Ángel SALOM, otorgada por Resolución FI N° 193-CD-2021.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI ~~193~~ 083 -CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa